



000333

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02-2026-----

Buenas tardes, damos inicio a la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 26 de diciembre de 2001, en mi condición de Viceministro de la Presidencia, presido este Consejo Directivo, y al ser las diecisiete horas con veintinueve minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos de manera virtual damos inicio la sesión ordinaria virtual número 02 del año 2026, de este Consejo Directivo. De conformidad con el inciso 3 del artículo 53 de la Ley General de la Administración Pública, que me permito leer: *“3. Si la sesión fuera celebrada de manera virtual, formará cuórum cada uno de los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual los participantes deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida.”* Para el proceso de votación se les solicita mantener en toda la sesión la cámara encendida y en caso de estar de acuerdo en los puntos a tratar, favor levantar la mano, de manera que quede claramente consignado en la grabación. De conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, esta sesión será grabada en audio y video; y además será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Tal y como lo establece el artículo 57 de la citada ley, los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario en el acuerdo adoptado y los motivos que los justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse de los acuerdos. Cuando se trate de órganos colegiados, que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos salvados se comunicarán junto con aquellos.-----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Me dicen que hay problemas con el internet voy a hacer una pausa muy breve. Se retoma la sesión. De conformidad con el artículo 108 de la Ley 8204, en esta sala de sesiones participan de forma virtual, a quienes les doy las buenas tardes: -----

Sra. Delma Vaglio Zonta, Directora General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia,-----

Sr. Nils Ching Vargas, Viceministro de Justicia,-----



000334

Sr. Michael Soto Rojas, Director Organismo de investigación Judicial,-----

Sr. Manuel Jiménez Steller, Viceministro de Seguridad Pública, y-----

Quien les habla Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia. Tenemos con nosotros a don José Miguel Gómez Chavarría, Director General del ICD y a doña Karol Blanco Directora General Adjunta, así a los compañeros del equipo de apoyo. Disculpamos por razones de agenda, que le imposibilita estar hoy presente al Sr. Juan Carlos Cubillo de la Fiscalía General y a doña Sofía Ramírez Gonzales Viceministra del Ministerio de educación Publica esta conectada solo que se ha retirado un instante para terminar otra sesión y se sumara en los próximos minutos. Con el propósito de lo que aquí se discuta y eventualmente se apruebe hoy pueda quedar en forme para que así sea comunicado, si nadie tiene objeción, les agradecería que quienes estén de acuerdo, por favor, lo expresen de esa manera levantando su mano. -----

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS DE MANERA REMOTA; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO CERO CERO UNO – ORD CERO CERO DOS – DOS MIL VEINTISEIS: El Consejo Directivo del ICD acuerda declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública.-----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS DE MANERA REMOTA.-----

Procedo con la lectura de la agenda propuesta para hoy.-----

CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA-----

ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día.-----

Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: -----

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.-----

1.1 Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.02-2026 del miércoles 25 de marzo del 2026.-----

II.ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL.-----

2.1 Convenio Municipalidad de Limón.-----

2.2 Convenios de préstamo de funcionarias.-----

2.3 CARTA-ICD-DG-120-2026, solicitud de permiso reunión COPOLAD.-----

2.4 CARTA-ICD-DG-121-2026, respuesta al oficio ANEP-UDO-0122-2026.-----



000355

2.5 Avances del Plan Nacional sobre Drogas.-----

2.6 CARTA-ICD-AL-0022-2026, mediante la cual la Asesoría Legal de este instituto, remite el visto bueno del “Convenio de Cooperación Interinstitucional para consulta de bases de datos de la Dirección General de Migración y Extranjería por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas”.-----

ASUNTOS VARIOS-----

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS DE MANERA REMOTA; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO CERO CERO DOS – ORD CERO CERO DOS – DOS MIL VEINTISÉIS: El Consejo Directivo del ICD acuerda: Dar por conocida y aprobada la agenda de la sesión ordinaria 002-2026 del miércoles 25 de marzo del 2026.-----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS DE MANERA REMOTA.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El primer punto entonces de la agenda propuesta es una solicitud de un convenio marco de cooperación entre la municipalidad de Limón y el Instituto Costarricense sobre Drogas, el cual estaría siendo sometido por criterio de caso muy calificado. Al respecto, mientras se hace la proyección, es importante aclarar que este convenio o la propuesta de convenio, si bien ya fue votada o fue conocida y aprobada por el Consejo Municipal de la Municipalidad de Limón, el mismo fue aprobado con base en una versión anterior podríamos decir, del machote que se usa o que se usaba del convenio marco que se utiliza, el cual fue actualizado por el ICD posteriormente, razón por la cual, es necesario, se requerirían dos cosas, que el Consejo Municipal vuelva a conocer este este instrumento para su eventual aprobación y por lo tanto se ha remitido a conocimiento de la asesoría jurídica del ICD para su eventual revisión y posterior remisión al Consejo en discusión a este tema. No sé si alguien se quiere referir, si los señores, director o directora a General Adjunta si quisiera referir o alguno de los miembros del Consejo.-----

JOSÉ MIGUEL GOMEZ CHAVARRÍA: Buenas tardes a todos, un gusto de saludarles. Únicamente, tal vez como referencia relacionada a este convenio fue que el mismo ya había sido conocido en años anteriores por parte del Consejo Municipal de Limón y efectivamente, a la hora que vuelve a venir el mismo, pues, hay que actualizarse con la nueva versión existente. Esto nada más se lo pongo en conocimiento, porque para poder ser aprobado inclusive por la Asesoría Legal



0J0336

del Instituto, pues tiene que realizarse esta actualización con las nuevas cláusulas establecidas y obviamente de previo a que se geste cualquier firma o cualquier requerimiento, pues tiene que tener esta actualización, únicamente para conocimiento de los miembros del Consejo Directivo. Muchas gracias.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don José Miguel. ¿Alguna otra observación o comentario?-----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Sí, yo quisiera consultar si existe la fundamentación o la argumentación de por qué esto es un caso calificado y por qué deberíamos de redirigir, digamos, los recursos hacia la municipalidad de Limón.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le doy la palabra a don José Miguel.-----

JOSÉ MIGUEL GOMEZ CHAVARRÍA: Don Manuel, tal vez el nombre de caso calificado se le llama a todos aquellos convenios que no son con las instituciones que conforman el Consejo Directivo. Entonces, por normativa se le conoce, así como casos calificados, pero es el mismo convenio marco en el cual cualquier institución que desea que se pacte entre el instituto o el interesado, que son fuera de los integrantes de los miembros del Consejo Directivo, por eso es que se le conoce como caso calificado, pero es el mismo convenio. No sé si con eso aclaro la consulta, don Manuel.-----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: No, en realidad no, José Miguel. En realidad lo que quiero saber es cuál es la motivación, qué es lo que genera que los recursos tengan que dirigirse a la municipalidad de Limón. No es en cuanto a la estructura del convenio, sino cuál es la fundamentación, ¿cuál es la necesidad que ellos plantean?-----

JOSÉ MIGUEL GOMEZ CHAVARRÍA: Okay dentro de los aspectos del anterior convenio, por ejemplo, tenía lo que eran las pólizas de seguro y es que se le se le entrecortó al inicio, no le escuché al inicio cualquier cosa me repite don Manuel porque no entendía el inicio qué fue lo que me expresó, por lo menos la diferencia de entre este convenio que era la anterior, el formato anterior al actual es, por ejemplo, en temas de seguros cuando se le entregaba bienes a las instituciones que tenían dicho convenio, por ejemplo, ante cualquier circunstancia que pasara con este convenio anterior, si tuvieran un accidente, si tuvieran cualquier circunstancia con ese bien, el que iba en representación y el que asumía todos los costos era el ICD. Con este formato nuevo se corrigió totalmente eso porque el ICD no podría garantizar la utilización de ese bien



000337

como responsable, y me pongo al ejemplo de yo le entrego el bien a seguridad pública, por ejemplo, pero yo a partir de ahí pierdo el control de la utilización del bien y, obviamente, si por x o y razón pasaba un accidente, más bien el que llamaban como responsable era el ICD. Lo cual no tenía pues ninguna lógica, porque nosotros lo que hacemos es entregar el bien, no así la fiscalización o utilización del mismo bien a la institución que fuera prestada, y como le digo, el fundamento de que ellos desean, peticionar que se firme este convenio con la Municipalidad de Limón, es en razón a la policía municipal y obviamente quieren, además, supongo en porque no podría decir lo que sea así, inclusive tal vez petición si existen inmuebles, para poder ser utilizados en aras del fortalecimiento en este tipo de policía o desde la parte preventiva, por lo menos es lo que yo podría decirle. Como le digo, va enfocado hacia la policía municipal, pero más allá de eso, por lo menos son las diferencias del convenio anterior al nuevo que fue actualizado, no sé si tiene alguna otra consulta, don Manuel.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don José. No sé si además de don Manuel, hay alguna otra consulta o alguna otra observación.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si no, me parece que lo que correspondería entonces es solicitarle a la Municipalidad, salvo mejor criterio de alguna o alguno de los presentes, ajustarse al texto vigente del convenio solicitado por el ICD, y por supuesto, la revisión a la asesoría jurídica sería así, verdad. En discusión la propuesta. ¿Alguna observación o comentario? Quienes estén de acuerdo con:-----

POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS DE MANERA REMOTA; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA:-----

ARTICULO 2.1. Convenio Municipalidad de Limón.-----

ACUERDO CERO CERO TRES – ORD CERO CERO DOS – DOS MIL VEINTISÉIS:

El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Que el texto sea devuelto al Consejo Municipal del convenio con la solicitud de que se ajuste el mismo, al texto vigente, del Convenio aprobado por el ICD; 2) Y que sea remitido una vez aprobado a la Asesoría Legal del ICD para su revisión y posterior remisión al Consejo Directivo.-----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS DE MANERA REMOTA.-----



000338

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Se sirvan a expresarlo, por favor, levantando la mano. Aprobado de manera unánime. El siguiente punto de la agenda es el convenio de préstamo de una funcionaria. Aquí le ofrezco la palabra a don José Miguel.-----

JOSÉ MIGUEL GOMEZ CHAVARRÍA: Muchas gracias, don Jorge. Bueno, este es un convenio de préstamo de funcionaria. La funcionaria es una profesional en derecho que vendría prácticamente a realizar apoyo a la Dirección General. La plaza es del Ministerio de la Presidencia. Y le comento que este convenio también fue revisado por parte de la asesoría jurídica del instituto, donde como pueden observar en el presente oficio, pues ahí está la aprobación del mismo para que la funcionaria venga a brindar el apoyo técnico a la Dirección, cabe mencionar, por lo menos importante, que todo lo que son cancelaciones de presupuestarios corren por el Ministerio de la Presidencia y el Instituto, pues no tendría ningún tipo de gasto a su erario público a nivel interno.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don José Miguel. ¿Alguna observación o comentario al respecto? Si no lo hay, someteríamos a votación la propuesta.-----

POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS DE MANERA REMOTA; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: -----

ARTICULO 2.2. Convenios de préstamo de funcionarias.-----

ACUERDO CERO CERO CUATRO – ORD CERO CERO DOS – DOS MIL VEINTISÉIS: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por recibido el oficio CARTA-ICD-AL-0044-2026: “Aprobación del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO DE FUNCIONARIA ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS”; 2) Se aprueba el convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo de la funcionaria Aracelly Espinoza Allán, cédula de identidad 1-1066-0496, entre el Ministerio de la Presidencia y el Instituto Costarricense sobre Drogas; 3) Se delega en el Presidente de este Consejo la firma del mismo; y 4) Comuníquese a la Dirección General y al departamento de recursos humanos del instituto.-----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS DE MANERA REMOTA. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Quienes estén de acuerdo, por favor, levanten la mano. Aprobado de manera unánime y en firme para efectos del acta, tomamos nota de la incorporación



000353

de la señora Viceministra de Educación, doña Sofía Ramírez, a quien le agradecemos mucho su presencia y le damos la cordial bienvenida. En el artículo 3 de la agenda está en conocimiento la carta ICDG -120- 2026. La solicitud de permiso para participar en la reunión de la sesión de COPOLAD, ofrezco la palabra a la Dirección General.-----

JOSÉ MIGUEL GOMEZ CHAVARRÍA: Muchas gracias don Jorge. Bueno, como bien recuerdan ustedes, el año anterior se aprobó una participación de quien les habla a Bruselas a realizar cierta presentación del país ante COPOLAD para esta ocasión se viene la continuidad de lo que fuera conversado, las gestiones que se están realizando a nivel bilateral, que fueran comunicadas y coordinadas por mi persona. Sin embargo, esta va a ser a realizarse en abril en República Dominicana, pero consideré importante que no fuera mi participación, sino por el contrario, que fuera doña Karol, a quien yo a nivel interno estoy en comunicación con ella para ponerla en autos de cuáles son las líneas estratégicas, que fue lo conversado, qué es la continuidad que se requiere da, en esas estrategias bilaterales de lo que yo conversara en su momento con los directivos de esa organización y representantes de otros países, como se los indiqué, esto fue mucho en temas de prevención, se tuvo acercamientos con España, Chile, que también puse en autos a la doctora Vaglio para empezar a trabajar en conjunto con esos países y es en continuidad. También hay otros proyectos que antes de mi llegada, pues también habían sido pactados por mi antecesor, y que fueron valorados que tanto es oportuna la continuidad de los mismos o no, en aras inclusive de lo que se viene trabajando con el Plan Nacional sobre Drogas. Dicho lo anterior, bueno, desde parte de la dirección hablo por Karol y por mi persona. Consideré oportuno que en esta actividad fuera Karol y no mi persona. Me parece importante que también ella este vaya teniendo este tipo de acercamientos con los diferentes representantes internacionales. La petición que se está realizando es para gestarse. Tal vez sí podríamos subir para ver en las fechas. Sé que es en abril. Disculpe, es que no preciso las fechas de la actividad, sería del 28 al 29 de abril, pero hay una actividad que se realizaría el 30 de abril de alto nivel. Por ende, pues la autorización sería para salir 27 y regreso el primero. Es importante indicar que para esta último día o esta última fecha, el Organismo Internacional no está cubriendo estos gastos, que, todos los demás gastos los cubre a excepción del último día, del cual, si no mal recuerdo, tiene un costo de 230 dólares. Si no mal recuerdo, por favor, podría bajar el documento. Creo que consta en el mismo, no, para que por lo menos tengan certeza los miembros del órgano. Efectivamente, sí, estoy en lo



000340

correcto. Es un costo de 230 dólares, que ese digamos costo sí tendría que salir del Instituto, pues lo pongo y lo someto a votación de los miembros del Órgano Colegiado.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don José Miguel. ¿Alguna observación o comentario sobre la solicitud? Si no hubiera, entonces proponemos el siguiente acuerdo: **POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS DE MANERA REMOTA; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA:**-----

ARTICULO 2.3. CARTA-ICD-DG-120-2026, solicitud de permiso reunión COPOLAD.-----

1. ACUERDO CERO CERO CINCO – ORD CERO CERO DOS – DOS MIL VEINTISÉIS:

El Consejo Directivo del ICD acuerda: : 1) Dar por conocida la CARTA-ICD-DG-120-2026, solicitud de permiso para participar en la reunión COPOLAD; 2) Se designa a la Sra. Karol Blanco Rojas, cédula número uno-novecientos ochenta y nueve, ochocientos catorce, Directora General Adjunta, para que participe en la IV Reunión Anual COPOLAD II y en la Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-CELAC que se realizará en Punta Cana, República Dominicana del 28 al 30 de abril 2026. La salida se realizará el día 27 de abril y su regreso será el día 1º de mayo de 2026. 3) Los gastos de los pasajes aéreos y el seguro de viaje serán pagados por COPOLAD al igual que la alimentación y el hospedaje del 27 al 30 de abril. El Instituto Costarricense sobre Drogas cubrirá los gastos de hospedaje y alimentación del 30 de abril al 1 de mayo.-----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS DE MANERA REMOTA. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Quienes estén de acuerdo con lo planteado, por favor, levanten su mano. Aprobado de manera unánime y en firme, el siguiente punto es la carta ICD-DG 121 2026, que es la respuesta al oficio remitido por la ANEP, que es precisamente el oficio ANEP-UDO-122-2026. Aquí le ofrezco nuevamente la palabra al señor a doña Karol como directora general, doña Carol, bienvenida, buenas tardes.-----

KAROL BLANCO ROJAS: Muchas gracias, en relación con este informe solicitado por acuerdo de parte del Consejo Directivo a la Dirección General, solo para poner en recordatorio, habían mencionados en este oficio del ANEP, 7 funcionarios que pudieron haberse visto perjudicados debido al criterio de la Procuraduría General de la República, en la cual se hacía énfasis en que la vía administrativa no acababa en la dirección general, sino más bien en el



000341

Consejo Directivo. Estos 7 funcionarios están uno a uno citado en el informe que fue referido, pero les comento algunas conclusiones de esta revisión que hicimos a lo interno. Para los 7 funcionarios hubo 12 procedimientos en general, hay una funcionaria que tuvo 3 procedimientos en su contra y los otros, uno en general de diferente índole, dentro de los cuales el más frecuente fue por sanciones, derivaron, disculpen, en sanciones de 3 días sin goce de salario por no haber dejado en las vacaciones el carnet de identificación y la sanción más alta fue de 30 días sin goce de salario para uno de los funcionarios. Decirles que en este informe también algunas de las personas recibieron sanciones diferentes por los mismos hechos que por los cuales fueron procesados, y entonces, en el informe nosotros detallamos un poquito por nombres, más o menos cuál fue la resolución inicial y la resolución final que se dio a cada funcionario. Ahora, en el oficio del ANEP, ellos solicitan dejar sin efecto y resarcir a estas personas en los daños que pudieron haber sido causados debido a que las sanciones fueron dictadas en resoluciones por la Dirección General, teniendo el derecho y habiendo sido privado del derecho de acudir al Consejo Directivo como superior de la Dirección General. Entonces, no sé en este caso si tienen algunas preguntas o algunas consideraciones al respecto del informe.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, doña Karol. Ustedes tienen copia del informe, antes de dar la palabra a don Michael y como señalaba la doctora Karol, hay una petición de la Organización Sindical pretendiendo que se anule todos estos. Procesos y esperando una respuesta al respecto, en relación al Consejo. Entonces eso nos plantea, digamos, una expectativa en relación con lo que debemos acordar. Pero bueno, le ofrezco la palabra don Michael primero.-----

MICHAEL SOTO ROJAS: Sí, tal vez para aclararlo, bueno, esto es un tema administrativo. Probablemente ellos anden detrás de agotar la vía, me supongo, para ir al contencioso también eso es hipotético. ¿La pregunta es si la dirección jurídica nuestra emitió un dictamen al respecto de esto? más allá del análisis que hace doña Karol, para que me aclaren ese punto.-----

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Tal vez hay ingreso, Michael, disculpe la interrupción. Efectivamente, cuando hace el Sindicato, la petición, existen antecedentes plasmados, efectivamente, tanto por funcionarios de la Asesoría Legal en reiteradas consultas que hizo el antecesor mío en cuanto a este tema e inclusive a raíz de esos pronunciamientos por parte de la Asesoría Jurídica, posteriormente fue lo que radicó a la consulta que se hiciera la



000342

Procuraduría General de la República, donde efectivamente emitió un criterio y bueno, no sé si don Michael estaba, no lo recuerdo en la sesión anterior y si no lo pongo en autos, con mucho gusto, el Consejo también determinó que se hiciera aparte de este levantamiento de procesos, la verificación, porque había un tema de fondo ahí importante, donde efectivamente, como lo dijo doña Karol, se tenía una posición que el que agotaba la vía administrativa era la Dirección General y no así el Consejo Superior. Efectivamente, el criterio, a raíz de los criterios que hizo la Asesoría Jurídica de la institución, evidenció efectivamente lo que muchos sabemos, que el que agota la vía administrativa no era la Dirección General, sino, por el contrario, del Consejo Directivo. No sé si con eso, don Michael ¿Abarque su consulta o, por el contrario, desea conocer algo más?-----

MICHAEL SOTO ROJAS: No vamos a ver porque esto podría tener algunas implicaciones. Perdón, don Jorge, disculpe, perdón.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: No adelanto, don Michael, perdón.-----

MICHAEL SOTO ROJAS: Sí, gracias. No, que esto tendría implicaciones económicas, ¿verdad? Porque veo que hay algunas sanciones, puede ser daños y perjuicios, me parece, me escuchan.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ahora sí.-----

MICHAEL SOTO ROJAS: Ok, sí que les decía que esto podría tener algunas implicaciones de orden económica y podríamos vernos todos en un contencioso. El tema aquí es, digamos, tener claridad sobre el paso siguiente, el acuerdo que ustedes tienen va enfocado hacia qué línea. No sé si me escucharon.-----

KAROL BLANCO ROJAS: Para ver si entendí la consulta, más bien el informe nosotros lo generamos para tener una idea de cuántos procedimientos eran y el grado de afectación. Algunos de estos procedimientos ya fueron a contencioso y ya se están llevando en la defensa por la Asesoría Legal, pero además en el oficio de la ANEP ellos dicen que estas resoluciones con las sanciones salieron de la asesoría legal en su momento no, entonces este informe último, no lo hemos compartido con la Asesoría Legal. Más bien lo planteamos para discusión del Consejo Directivo de qué procedería en este caso, porque en la sesión anterior, donde se leyó el documento que envió la ANEP, se planteaba la interrogante del grado de afectación, el número de personas, el número de procedimientos en este sentido, pero sí tenemos conocimiento de que además de la



000343

sanción institucional que recibieron estas personas, algunas por lo menos hay 2 procesos que tenemos en conocimiento en los cuales ya se fueron a vía judicial y más bien el ICD se está defendiendo en ese sentido.-----

MICHAEL SOTO ROJAS: No sé si me escuchan. ¿Me escuchan? voy a pegarme más aquí. La duda que tengo es normalmente ustedes traen un borrador de acuerdo. ¿Cuál es el acuerdo en relación a este tema? Porque aquí estamos en un tema delicado, ¿verdad? Aquí estamos en un tema delicado.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Tal vez don Michael, antes de entrar a eso, estamos a punto de cumplir la primera hora de grabación. Si les parece, hacemos una pausa para no correr riesgo de perder la grabación y ya volvemos sobre este tema. Nada más regálenme un segundito. Retomamos la sesión en el conocimiento de el punto de la agenda número cuatro. Al respecto, la propuesta de acuerdo es la siguiente: se da por conocido el oficio de la ANEP, ANEP UDO 122 2026 y se encarga a la Presidencia de este Consejo hacer la revisión y el análisis jurídico correspondiente para presentarlo en la próxima sesión y darle respuesta a la ANEP en ese sentido para que sea conocido por el Consejo Directivo en su próxima sesión. Quienes estén de acuerdo, por favor, levante la mano.-----

POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS DE MANERA REMOTA; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: -----

ARTICULO 2.4. CARTA-ICD-DG-121-2026, respuesta al oficio ANEP-UDO-0122-2026.-----

ACUERDO CERO CERO SEIS – ORD CERO CERO DOS – DOS MIL VEINTISÉIS: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Se da por conocido el oficio del ANEP, ANEP – UDO- 122-2026; 2) Se encarga a la presidencia de este consejo hacer la revisión y el análisis jurídico correspondiente para presentarlo en la próxima sesión y; 3) Darle respuesta al ANEP en ese sentido, para que sea conocido por el Consejo Directivo en su próxima sesión.-----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS DE MANERA REMOTA. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le ofrezco nuevamente la palabra a la doctora Karol Blanco, Directora Adjunta.-----

KAROL BLANCO ROJAS: Muchas gracias. Bueno, comentarles que en el mes de diciembre, a mi llegada, empezamos a trabajar de una vez en la metodología que se iba a utilizar para la



000344

construcción de la Política Nacional 2026-2035 por recomendación de MIDEPLAN, porque el Plan Nacional sobre Drogas es lo que nos pide la Ley 8204. Sin embargo, MIDEPLAN es clara en que este plan tiene que responder a una política y en realidad antes en el ICD no se ha generado nunca una política como tal. Entonces, en este contexto gracias a las gestiones de don José Miguel, en el mes de diciembre se coordinó con CICAD/ OEA para que nos prestaran también su colaboración metodológica en materia de política pública en drogas y de la mano con MIDEPLAN que tienen metodologías muy parecidas, establecimos esta metodología de trabajo, que es una metodología en 10 etapas y quería compartirles rápidamente que vamos en este momento por los pasos 7 y 8. Primero iniciamos con la conformación de un comité central en el ICD para dar seguimiento tanto a la formulación como a el seguimiento y la implementación y la evaluación de la política. Finalmente se hizo toda la construcción del diagnóstico de los marcos y del marco estratégico, el cual se validó como política pública el 6 de marzo pasado en una plenaria donde se convocaron todas las instituciones que están involucradas en el plan nacional. Se recibieron recomendaciones, se fortaleció el documento, se devolvió para una revisión y el pasado jueves 19 y viernes 20 se trabajó a través de marcos lógicos en el establecimiento de la Política Nacional sobre Drogas 2026-2030. Todavía esta semana estamos consignando toda la producción que hubo estos 2 días para 19 y 20, tuvimos la presencia de CICAD / OEA, quienes dirigieron el proceso para poder generar la política en una encerrona interinstitucional durante 2 días completos y fue muy productivo. Yo quisiera decir que todas las instituciones involucradas han tenido una apertura muy grande para poder centrar esta vez los esfuerzos del Plan Nacional sobre Drogas desde cuatro ejes centrado en resultados con indicadores de resultados y no de gestión solamente y con un enfoque territorial que nos permita focalizar los esfuerzos y el presupuesto en las zonas más conflictivas, de acuerdo al eje que se esté tratando, como algunas innovaciones de este de este plan. Tenemos, por ejemplo, la inclusión por primera vez de prevención del delito como un, agregado y la participación por su característica de tener un enfoque territorial de las municipalidades, donde el IFAM también se ha comprometido para poder convocar a las municipalidades y generar acciones concretas al respecto, a las cuales ellas están obligadas a atender, compartirles que de lo que queda en los puntos 8,9 y 10. Esperamos trabajando muchísimo en esto, tenerlo para mediados del mes de abril. Para poder cumplir con los tiempos en los cuales nos comprometimos en realidad, yo esperararía que este documento esté conformado para el 15 de abril. Es la meta que tenemos para poder presentarlo al Consejo Directivo en la



000345

sesión que se tenga, ya sea el 21, el 28, en alguno de esos espacios, pero que ustedes lo puedan tener el documento final para esos momentos y poder hacer la oficialización de la política a través del aval de ustedes. Ahora bien, esto es un resumen en un dibujito, pero quisiéramos más bien hacerles llegar. Lo antes posible a cada uno el documento para que ustedes puedan ver o de qué se tratan los ejes. Tuvimos cuatro ejes, de los cuales, pues uno es tráfico ilícito, el otro es prevención, tratamiento y reducción de daños, control de y fiscalización de precursores y lavado de dinero es el cuarto eje. Entonces no sé si hasta aquí tienen preguntas y quisiera de verdad agradecer mucho a las instituciones que ustedes representan y también a todas las demás instituciones que por extensión participan, don Michael.-----

MICHAEL SOTO ROJAS: Un tema de forma, gracias, es un tema nada más de forma, no de fondo. Yo hasta donde recuerdo eran quinquenales, ahí dice 26-30, yo sé que nos corrimos un poquito, pero la pregunta es, eran quinquenales y si el haber empezado tarde implicaría el tirarlo un año más, nada más para que no haga esa duda de forma gracias.-----

KAROL BLANCO ROJAS: Según MIDEPLAN, más bien estas fechas fueron la recomendación de MIDEPLAN, es decir, estamos atrasados, pero eso no nos permite tampoco extender un año más la política. Entonces, por eso la urgencia de que saliera a la brevedad posible este año para seguir o iniciar más bien la implementación este mismo año y este primer quinquenio nos quedaría más corto, sería un cuatrienio y en la segunda parte, a partir del 2030 sí cumpliría con la característica de ser quinquenio.-----

MICHAEL SOTO ROJAS: Gracias, Karol, muy amable.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, muchas gracias, doña Karol. ¿Alguna otra observación o comentario? Si no hubiera, entonces:-----

POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS DE MANERA REMOTA; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: -----

ARTICULO 2.5. Avances del Plan Nacional sobre Drogas.-----

ACUERDO CERO CERO SIETE – ORD CERO CERO DOS – DOS MIL VEINTISÉIS:

El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Damos por conocidos los avances del Plan Nacional sobre Drogas; 2) Se queda al pendiente la remisión del documento para cada una y cada uno de los miembros del consejo; 3) Y las eventuales observaciones para ser conocidas en la sesión correspondiente de abril.-----



0J0346

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS DE MANERA REMOTA.-----

ARTICULO 2.6. CARTA-ICD-AL-0022-2026, mediante la cual la Asesoría Legal de este instituto, remite el visto bueno del “Convenio de Cooperación Interinstitucional para consulta de bases de datos de la Dirección General de Migración y Extranjería por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas”.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le ofrezco la palabra a la Dirección General.-----

KAROL BLANCO ROJAS: Bueno, en este en este tema, este convenio en realidad se debe a que a finales del año pasado se le negó acceso a la unidad de registro y consultas que da servicio a los cuerpos policiales, principalmente para facilitar la información en esa dirección. Se le negó acceso por parte de Migración y Extranjería a sus bases de datos, porque ellos alegaban que no existía ningún documento que estuviera mediando para que ese acceso fuera posible y por lo tanto, se negó el acceso hasta no tener un convenio. Este convenio se empezó a trabajar entonces a finales del año pasado, ya cuenta en este momento con el visto bueno, es en realidad un convenio que favorece principalmente al ICD para poder acceder a la información de la Dirección General de Migración y Extranjería y poder compilarla según las consultas de los cuerpos policiales y poder facilitarla a estos según su demanda. Está establecido que tiene una vigencia de un año renovable automáticamente si no hay una oposición de las partes en general, pero esa es esa es la síntesis de este convenio.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, doña Karol. ¿Alguna observación o comentario? Si no lo hay, proponemos dar por conocida la CARTA-ICD-AL-0022-2026, mediante la cual la asesoría legal de este instituto remite para el visto bueno del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la consulta de la base de datos de la Dirección General de Migración y Extranjería por parte del ICD. Aprobarla y delegar en el presidente de este consejo la firma del mismo y comunicar a la Dirección General y a las unidades correspondientes lo necesario. Quienes estén de acuerdo, por favor, levanten la mano.-----

POR LO TANTO, CON SEIS MIEMBROS DE MANERA REMOTA; SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: -----

ACUERDO CERO CERO OCHO – ORD CERO CERO DOS – DOS MIL VEINTISÉIS:

El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocida la Carta ICD-AL- 022-2026, mediante



000347

la cual la Asesoría Legal de este Instituto remite el visto bueno del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la consulta de la base de datos de la Dirección General de Migración y Extranjería por parte del ICD; 2) Aprobar y delegar en el presidente de este consejo la firma del mismo; 3) Comunicar a la Dirección General y a las unidades correspondientes lo necesario.----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON SEIS MIEMBROS DE MANERA REMOTA. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Llegamos así al final al punto de la agenda y no existiendo más asuntos que tratar en la misma, y al ser las 18:32 minutos, no sin antes agradecerles una vez más por su compromiso y disposición para participar de esta sesión. Nos despedimos y levantamos la sesión de hoy 25 de marzo de 2026, levantamos la sesión número 2 ordinaria del Consejo ICD, los documentos quedan en el expediente de la presente sesión. **Es todo. Última línea.**-----



Jorge Rodríguez Bogle
Presidente



Nils Ching Vargas
Secretario de Actas

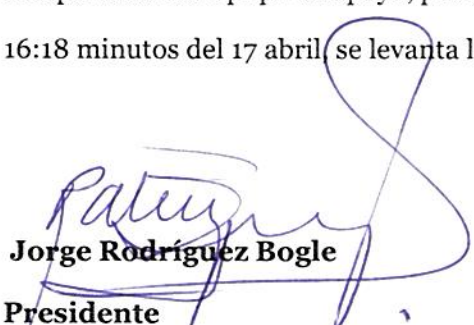
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2026-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muy buenas tardes al ser las 16:16 minutos del día viernes 17 abril del 2026 y habiendo sido convocada la sesión extraordinaria virtual cero cuatro del año 2026 del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas. De conformidad con lo establecido en la Ley 8204, y teniendo previa confirmación de al menos 4 de las personas integrantes de este Consejo Directivo, fue convocada y confirmada esta reprogramación de esta sesión extraordinaria 04, contamos con la presencia por medio virtual la señora Viceministra de Educación Pública, doña Sofía Ramírez González y también, del señor Viceministro de Justicia Nils Chim Vargas y de quien les habla Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia. Teníamos la conformación de la doctora Delma Vaglio Zonta, Directora Ejecutiva del IAFA, sin embargo, desafortunadamente a la doctora Vaglio le ha surgido un inconveniente imprevisto de último momento y minutos antes de empezar nos hizo saber su imposibilidad de participar, por esta razón no es posible realizar la sesión, por cuanto no tenemos el quorum requerido. Siendo



000348

así, estaríamos valorando la posibilidad de realizar una sesión ordinaria la próxima semana, para lo que ya hemos explorado unas fechas y les estaremos comunicando oportunamente la fecha y hora de la convocatoria en la cual sería la última sesión de la presente administración de este Consejo Directivo. No sin antes agradecerle a la señora Viceministra, al señor Viceministro, por su puesto al señor Director General, a la señora Directora General Adjunta, a los compañeros y compañeras del equipo de apoyo, por haber hecho posible este nuevo intento de sesión. Al ser las 16:18 minutos del 17 abril, se levanta la sesión. Es todo. **Última línea.**-----


Jorge Rodríguez Bogle
Presidente


Nils Ching Vargas
Secretario de Actas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03-2026-----

Buenas noches, damos inicio a la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, del 26 de diciembre de 2001, en mi condición de Viceministro de la Presidencia, y presidente este Consejo Directivo, al ser las dieciocho horas con diez minutos del día veintidós de abril del año dos mil veintiséis, damos inicio a la sesión ordinaria número 03 del año 2026, de este Consejo Directivo, reunidos en las instalaciones del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública y sus reformas, esta sesión será grabada en audio y video y además será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Vamos a hacer pausas periódicas con el propósito de que el equipo pueda grabar adecuadamente en segmentos en la sesión y no correr el riesgo de perder contratación alguna. Tal y como lo establece el artículo 57 de la Ley General de la Administración Pública, los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario en el acuerdo adoptado y los motivos que los justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse de los acuerdos. Cuando se trate de órganos colegiados, que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos salvados se comunicarán junto con aquellos. De conformidad con el artículo 108 de la Ley 8204, en esta sala de sesiones participan de forma presencial, aprovecho para saludar:-----